



**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPTO. PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS**

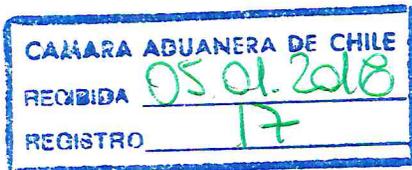
OFICIO CIRCULAR N°

5

Mat.: Informa sobre aceptación de reserva de dos especies de maderas de origen India.

Ant.: M.RR.EE. (DIRECON) Of. N° 5638, de fecha 05.12.2017.

Valparaíso, - 4 ENE 2018



De : **Subdirectora Técnica**

A : **Sres.(as) Directores Regionales y Administradores de Aduana**

Comunico a ustedes, que mediante el oficio del antecedente, la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales ha remitido a este Servicio Nota de la Embajada de la India en Chile, informando que ha aceptado la reserva de las especies Dalbergia sissoo (Sheesham) y la Dalbergia latifolia (Palisandro o Palo de Rosa), contempladas en la Convención CITES, y que el Consejo de Promoción de Exportaciones de Artesanías de la India (EPCH, por sus siglas en Ingles), es el ente autorizado para emitir los certificados correspondientes, en lugar del permiso CITES, para exportar desde su país artesanías de madera hechas de estas dos especies.

Por medio de este mismo documento, informa que a partir de esta notificación, ha puesto todas las especies del genero Dalbergia en la lista del apéndice II del CITES.

Lo que comunico a ustedes, para su conocimiento, difusión y aplicación.

Saluda atentamente a ustedes,

Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas



GLH/KCI/PHL

DISTRIBUCION:

ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
ANAGENA AG.

Arc: Reg. Partes 71871

73897.

1011